



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Extraordinaria y urgente de 12 de mayo de 2023**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

**NO ASISTEN**

M Teresa Iglesias Fernández	IU
Juan Antonio González Ponte	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2023/17.**

**ASUNTO Nº UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.**

Sometido el asunto directamente a votación.

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA,  
Ratificar el carácter urgente de la sesión



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO N° DOS.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO EL DIA DIEZ DE MAYO DE 2023**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día diez de mayo de 2023.

**3. URBANISMO.**

**Referencia: 2023/13.**

**ASUNTO N° TRES.- CERTIFICACIÓN N°2 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “DEMOLICIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE RESTOS DE VARIAS EDIFICACIONES EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA PARAXUELA, BARRIO DE LA VILLA, MIERES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 10/05/23 formulada por la Arquitecta Técnica en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº2 de las obras de ejecución del Proyecto de “DEMOLICIÓN CON MOTIVO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE RESTOS DE VARIAS EDIFICACIONES EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA PARAXUELA, BARRIO DE LA VILLA, MIERES” por un importe de 24.077,91 € IVA del 21% incluido

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

**ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**

**5. SANCIONES.**

**Referencia: 2023/2891.**

**ASUNTO N° CINCO.- SANCIÓN POR TENER UN PERRO SUELTO EN MIERES**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por, unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 12/05/23 formulada por la Técnico de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Sanciones(instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D<sup>a</sup> \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 300 € por tener un perro suelto, en la C/ Hermanos González Peña de Mieres, el día 26/03/2023 a las 19:03 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

## 6. SANCIONES.

**Referencia: 2023/2024.**

**ASUNTO N° SEIS.- SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA EN EL MERCADILLO DOMINICAL DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por, unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 11/05/23 formulada por la Técnico de Sanciones(instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D<sup>a</sup> \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 751€ por ejercer la venta ambulante sin licencia en el puesto N<sup>o</sup> 104 del mercadillo dominical de Mieres, sito en la C/Manuel Llanea entre los números 20-22 de Mieres. Hecho constatado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\* el día 09/10/2022 a las 13:23 horas, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

## 7. CONTRATACION.

**Referencia: 2023/4477.**

**ASUNTO N° SIETE.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS DISTINTOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES MUSICALES DE LA FIESTA DE SAN XUAN EN MIERES 2023”**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 11/05/23 formulada por la Técnico de contratación en los siguientes términos:

1º Tramitar electrónicamente expediente para la contratación del “Servicio de Producción de los distintos conciertos y actividades musicales de la Fiesta de San Xuan en Mieres 2023” dividido en 5 lotes. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que han de regir la licitación y el gasto que conlleva esta contratación por un importe total de 99.950 euros más 20.989,50 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 120.939,50 euros (IVA incluido).

2º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del contratante, junto con toda la documentación relativa a este contrato.

3º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación, a los licitadores para la presentación de ofertas y de toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.